



SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No. 531
(28 NOV 2023)

= 1300 =
531 = = =

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales en rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 28 de noviembre de 2023, el Secretario de Educación y Ordenador del Gasto solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud la Directora de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-0142 del 28 de noviembre 2023.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2093101010010102 - 2020730010067 - 56	SUELDO-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	30.100.000
2093101010010103 - 2020730010067 - 56	SUELDO-DOCENTES	71.000.000
TOTAL		101.100.000

Artículo Segundo: Acreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
20931010200101 - 2020730010067 - 56	PENSIONES-ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION	6.655.000
20931010200201 - 2020730010067 - 56	SALUD-ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION	4.590.000
20931010200301 - 2020730010067 - 56	CESANTIAS-ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION	5.405.000
20931010200601 - 2020730010067 - 56	ICBF-ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION	70.000
20931010200801 - 2020730010067 - 56	ESAP-ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION	380.000
20931010200502 - 2020730010067 - 56	ARL-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	13.000.000
209310101001080203 - 2020730010067 - 56	PRIMA DE VACACIONES-DOCENTES	71.000.000
TOTAL		101.100.000

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Dado en Ibagué,

Comuníquese y Cúmplase


JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretario de Hacienda


WILLINGTON SANCHEZ ALBARRACÍN
Director de Presupuesto (E)

Elaboró: Yulieth Coy Castro



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTO

1310-142

Ibagué, 28 de Noviembre de 2023

531 - - -

EL DIRECTOR (E) DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 28 de noviembre de 2023, el Secretario de Educación y Ordenador del Gasto solicita traslado presupuestal.

CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2093101010010102 - 2020730010067 - 56	SUELDO-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	30.100.000
2093101010010103 - 2020730010067 - 56	SUELDO-DOCENTES	71.000.000
TOTAL		101.100.000

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
20931010200101 - 2020730010067 - 56	PENSIONES-ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION	6.655.000
20931010200201 - 2020730010067 - 56	SALUD-ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION	4.590.000
20931010200301 - 2020730010067 - 56	CESANTIAS-ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION	5.405.000
20931010200601 - 2020730010067 - 56	ICBF-ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION	70.000
20931010200801 - 2020730010067 - 56	ESAP-ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION	380.000
20931010200502 - 2020730010067 - 56	ARL-ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	13.000.000
209310101001080203 - 2020730010067 - 56	PRIMA DE VACACIONES-DOCENTES	71.000.000
TOTAL		101.100.000

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2023, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.

WILLIGTON SANCHEZ ALBARRACIN
Director de Presupuesto (E)

Elaboró: Yulieth Coy Castro



www.ibagué.gov.co

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GRUPO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

MEMORANDO No.

1735 -

FECHA: Ibagué, noviembre 28 de 2023

PARA: **JOSÉ YEZID BARRAGÁN CORTÉS**
Secretario de Hacienda

DE: Secretario de Educación

ASUNTO: Solicitud de traslado presupuestal

Comendidamente solicito traslado presupuestal de conformidad a la justificación adjunta al presente y de acuerdo al siguiente detalle:

Contracrédito

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN		
2.09.3.1.01.01.001.01.02	SUELDO- ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	56 ✓	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2020730010067 ✓	30.100.000 ✓
2.09.3.1.01.01.001.01.03	SUELDO - DOCENTES	56 ✓	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2020730010067 ✓	71.000.000 ✓
TOTAL					\$101.100.000 ✓

Crédito

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN		
2.09.3.1.01.02.001.01	PENSIONES- ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION	56 ✓	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2020730010067 ✓	6.655.000 ✓
2.09.3.1.01.02.002.01	SALID- ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION	56 ✓	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2020730010067 ✓	4.590.000 ✓
2.09.3.1.01.02.003.01	CESANTIAS- ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION	56 ✓	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2020730010067 ✓	5.405.000 ✓
2.09.3.1.01.02.006.01	ICBF- ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION	56 ✓	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2020730010067 ✓	70.000 ✓



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GRUPO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

2.09.3.1.01.02.008.01	ESAP- ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION	56 ✓	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2020730010067 ✓	380.000 ✓
2.09.3.1.01.02.005.02	ARL- ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	56 ✓	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2020730010067 ✓	13.000.000 ✓
2.09.3.1.01.01.001.08.0 2.03	PRIMA DE VACACIONES- DOCENTES	56 ✓	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2020730010067 ✓	71.000.000 ✓
TOTAL					\$101.100.000 ✓

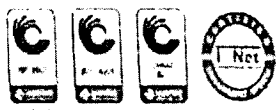
Lo anterior con el fin de garantizar las apropiaciones necesarias para atender los compromisos relacionados con la prima de vacaciones de docentes y pago de la ARL de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales de Ibagué, según decreto 055 de 2015.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,

GABRIEL ALFONSO PATARROYO RODRÍGUEZ

Revisó: Jairo García, PE Gestión Financiera
Proyectó: Wilmer Rodríguez, TO Gestión Financiera



www.ibagué.gov.co

JUSTIFICACIÓN PARA TRASLADOS PRESUPUESTALES

OBJETIVO

Presentar las razones Técnicas y Económicas, para realizar de un traslado presupuestal tendiente a:

- Garantizar las apropiaciones necesarias para atender los compromisos relacionados con la prestación del servicio educativo – pago prima de vacaciones de los docentes de las instituciones educativas.

JUSTIFICACIÓN

La Alcaldía Municipal de Ibagué, como entidad certificada en Educación mediante Resolución 3033 de 2012 por parte del Ministerio de Educación Nacional, y en el marco de las competencias asignadas por la Ley 715 de 2001, en especial con las relacionadas con la administración de recursos del Sistema General de Participaciones; realizó la revisión sobre las apropiaciones presupuestales correspondientes a los recursos destinados a la prestación del servicio educativo, mediante los Documento SGP – 73 y 78, 79, 80 y 81 de 2023. En el cual se ha identificado la necesidad de realizar ajustes sobre las partidas presupuestales inicialmente programadas y de esta manera:

- **Garantizar las apropiaciones necesarias para atender los compromisos relacionados con la prestación del servicio educativo – pago prima de vacaciones de docentes y pago de la ARL de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales de Ibagué, según decreto 055 de 2015**

A la fecha, el Ministerio de Educación Nacional ha asignado, recursos destinados a la financiación de la prestación del servicio por valor de \$307.227.403.785, los cuales ya fueron incorporados al Presupuesto de la presente vigencia mediante Decretos Municipales Nos. 1000 – 0145 del 06/03/2023, 1000 – 0178 del 23/03/202, 1000-0493 del 31/08/2023 y 1000-0527 del 15/09/2023, no obstante, una vez liquidada la nómina del mes de noviembre de 2023 de los docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas, se identifica la necesidad de realizar un traslado presupuestal tendiente a garantizar las apropiaciones presupuestales necesarias para cancelar oportunamente estas contribuciones inherentes a las nóminas de docentes, directivos docentes y administrativos para el mes de noviembre de 2023.

De igual forma es necesario precisar, que los rubros a afectarse hacen parte de:

Programa PDM "Ibagué Vibra 2020 – 2023	Viabilidad y Nombre del proyecto BPIM	Producto MGA	Actividad
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación Inicial, preescolar, básica y media	2020730010067 Modernización de la gestión del sector educativo para el Siglo XXI Ibagué	Servicio Educativo	Gestionar el Pago de nómina de la planta global de las IE Oficiales

Razón por la cual no se afecta a nivel de proyecto los valores fijados para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan Indicativo, Plan de Acción y POAI para la Secretaría de Educación en la presente vigencia.

Contracrédito

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN		
2.09.3.1.01.01.001.01.02	SUELDO- ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	56	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2020730010067	30.100.000
2.09.3.1.01.01.001.01.03	SUELDO - DOCENTES	56	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2020730010067	71.000.000
TOTAL					\$101.100.000

Crédito

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	F.F.		CÓDIGO BPIM	VALOR
		#	DESCRIPCIÓN		
2.09.3.1.01.02.001.01	PENSIONES- ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION	56	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2020730010067	6.655.000
2.09.3.1.01.02.002.01	SALUD- ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION	56	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2020730010067	4.590.000
2.09.3.1.01.02.003.01	CESANTIAS- ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION	56	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2020730010067	5.405.000
2.09.3.1.01.02.006.01	ICBF- ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION	56	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2020730010067	70.000
2.09.3.1.01.02.008.01	ESAP- ADMINISTRATIVOS MODERNIZACION	56	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2020730010067	380.000
2.09.3.1.01.02.005.02	ARL- ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	56	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2020730010067	13.000.000
2.09.3.1.01.01.001.08.02 .03	PRIMA DE VACACIONES- DOCENTES	56	SGP EDUCACION PRESTACION DEL SERVICIO	2020730010067	71.000.000
TOTAL					\$101.100.000

La presente justificación, hace parte integral de la solicitud que realiza esta Secretaría en su calidad de ordenadora del Gasto, a la Secretaría de Planeación en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25° y 34° del Decreto Municipal No. 0704 del 29 de diciembre de 2020.

Atentamente,


GABRIEL ALFONSO PATARROYO RODRIGUEZ
Secretario de Educación
Ordenador del Gasto

Proyectó Wilner Rodríguez Técnico Operativo
Revisó Jairo V. García A., Profesional Especializado
Gestión Financiera – SEMI